PÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMRA INSTANCIA DE EDUARDO AGUADO GARCIA VS. COLPENSIONES
Rad: 2019-00354

SECRETARIA OCTUBRE 13 de 2020. En la fecha informo a la señora Juez que el proceso de la referencia ha regresado del H. Tribunal Superior. Sírvase proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS
Secretaria

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO

Santiago de Cali, trece (13) de octubre dos mil veinte (2020)

Visto y constatado el anterior informe de Secretaría, el Despacho,

D I S P O N E:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cali.

SEGUNDO. - Practicar la liquidación del crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C. G. del P.

TERCERO. - Condenar en costas a la demandada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE EDUARDO AGUADO GARCIA VS. COLPENSIONES.

SECRETARÍA. - En cumplimiento a lo ordenado en auto del trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia.

AGENCIAS EN DERECHO a cargo del demandante

Primera Instancia…….	**$ 150.000.00**
Segunda Instancia	**$,00**
OTROS GASTOS ACREDITADOS……..	**$ - 0 -**
TOTAL, COSTAS	**$ 150.000.00**

SON: CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS
Secretaria